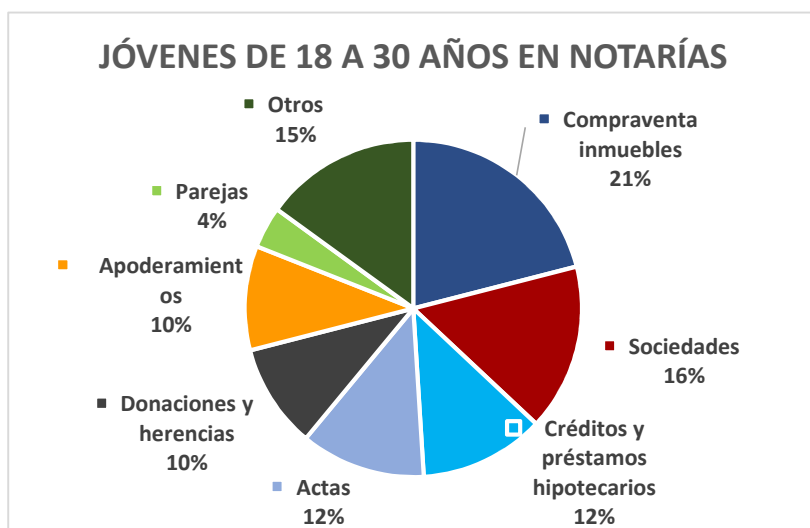
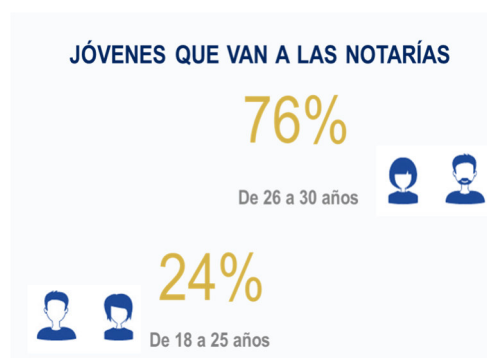


Comprar una vivienda, crear una empresa y otorgar poderes, las principales razones por las que los jóvenes españoles acuden al notario

Madrid, 23 de octubre de 2020. Los jóvenes recién incorporados al mercado laboral o en busca de empleo son uno de los grupos sociales más necesitados de atención en estos tiempos de serio impacto económico y social por la crisis de la Covid-19. Con motivo de la conmemoración este domingo 25 de octubre del **Día Europeo de la Justicia Civil**, el Notariado español quiere recordarles que, como funcionarios públicos del Estado, los más de 2.800 notarios españoles están a su disposición para colaborar con ellos y prestarles asesoría imparcial y gratuita en los distintos acuerdos o contratos del ámbito personal, empresarial o patrimonial que emprendan y para los que sea necesario y conveniente un documento notarial. Y es que, aunque en menor número que otros segmentos de edad, los jóvenes españoles también acuden al notario. Entre 2019 y el primer semestre de 2020 lo han hecho más de 300.000 jóvenes de entre 18 a 30 años. Un 76% de ellos tenía entre 26 y 30 años, y un 24%, entre 18 y 25 años.



Entre los servicios más demandados destacan los que tienen que ver con la compraventa de inmuebles y los préstamos hipotecarios. Muy importantes son también los relacionados con la constitución de sociedades, las donaciones y herencias, la autorización de poderes y asuntos relativos a la pareja, especialmente las uniones de hecho, en mayor número que los matrimonios.

Compraventa, lo más requerido

Del conjunto de actos en los que los jóvenes acuden a la notaría, los relacionados con la **compraventa de inmuebles y préstamos hipotecarios** son los más frecuentes. De hecho, más de 4 de cada 10 jóvenes va al notario por este motivo, especialmente los mayores de 26 años.

En este mismo ámbito se incluyen las actas de transparencia, un acta notarial de carácter gratuito realizada en la fase precontractual, según se recoge en la Ley de Crédito Inmobiliario. Se trata de que los ciudadanos, en este caso los jóvenes, vean aumentada su seguridad jurídica y la transparencia en el proceso. El notario verifica que la entidad financiera les ha entregado toda la documentación exigible con la antelación legal, les explica los aspectos más importantes y relevantes del préstamo y redacta un acta notarial, en la que deja constancia de los hechos comprobados, las explicaciones dadas a los jóvenes, de las preguntas recibidas y de sus correspondientes respuestas.

Ayuda a los emprendedores

Tras los asuntos relacionados con la compraventa, siguen los empresariales, en concreto la **constitución de sociedades y la realización de nombramientos del órgano de administración**. Dentro de la creación de empresas, la sociedad limitada, cuya ventaja principal es que los socios sólo responden con el patrimonio de la sociedad y no con el propio, es el tipo de sociedad preferida por los jóvenes (de los que lo hacen, 7 de cada 10 son mayores de 26 años). “La asesoría en cuestiones empresariales es uno de los servicios menos conocidos por los jóvenes, y siempre, pero especialmente en estos momentos, los notarios podemos ayudarles a elegir el tipo de sociedad que más les conviene y asesorarles sobre posibles cláusulas que incorporar a los estatutos y sobre otros aspectos que pueden influir en la vida de su empresa”, explica José Ángel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado.

La utilidad de otorgar poderes

Un poder es un documento público autorizado por un notario que permite a una persona física o jurídica designar a otra como su representante de modo que pueda actuar en su nombre en determinados actos jurídicos. A diferencia de lo que pueda parecer, pueden darse muchas situaciones por las que los jóvenes necesiten otorgar un poder notarial para que un representante atienda sus asuntos personales, entre otras, si se marchan durante una temporada al extranjero. A tenor de los datos, los tres poderes más habituales son los generales, los poderes para pleitos y, especialmente, los encuadrados bajo la denominación “otro tipo de apoderamientos”, que abarcan desde cambiar el operador del teléfono, hasta solicitar el expediente académico, obtener una nueva tarjeta de crédito en caso de pérdida o robo, realizar gestiones en su nombre o resolver cualquier otro problema que requiera su presencia y que no puedan atender personalmente.

APODERAMIENTOS

- 1 Otro tipo de apoderamientos
- 2 Poder para pleitos
- 3 Poder general

Herencias y donaciones, mejor asesorarse

Los jóvenes también van al notario para otorgar escrituras públicas de herencias y donaciones. La donación es una transmisión de bienes y derechos *inter vivos*, es decir, en vida de los interesados, mientras que las herencias son transmisiones *mortis causa*, esto es, a causa del fallecimiento de una persona. Con una herencia se pueden heredar deudas. La asesoría notarial es imprescindible para tomar una decisión informada tanto para aceptar o rechazar

la herencia, como para saber qué derechos y limitaciones implica una donación, los impuestos a los que podría estar sujeta, etc.

Pareja de hecho, más que matrimonios

Casarse o divorciarse ante notario, formalizar una **unión como pareja de hecho o finalizarla**, y cambiar de régimen económico haciendo **capitulaciones matrimoniales** son las cuestiones de pareja para las que los jóvenes también van al notario. Más del doble de jóvenes que acuden a las notarías prefieren hacerse pareja de hecho a casarse. En concreto, 9.000 han optado por la primera opción, frente a los casi 4.000 que han contraído matrimonio. En ambos casos, los realizan mayoritariamente los jóvenes de más de 26 años (80% en el caso de los matrimonios), aunque cuando optan por ser parejas de hecho, el porcentaje de jóvenes mayores de 26 años baja al 68%, es decir, que el porcentaje de jóvenes entre 18 y 25 es mayor, y llega al 32%.

Convertirse en pareja de hecho ante notario supone garantizar su validez en todo el Estado, puesto que actualmente no existe una normativa nacional que regule las parejas de hecho, y existen importantes diferencias entre las 13 comunidades donde sí tienen regulaciones específicas. El notario, al redactar la escritura pública de convivencia, le explicará las posibilidades existentes para regular su economía y le asesorará sobre cuestiones relacionadas con su descendencia y su sucesión, entre otros aspectos.

El Notariado hoy

Los notarios son funcionarios públicos que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar fe pública y controlar la legalidad. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que la ley reconoce veracidad, firmeza y fuerza probatoria. Los notarios proporcionan la seguridad jurídica preventiva que ampara la Constitución. El notario es garantía de autenticidad, legalidad y seguridad, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado. El Consejo General del Notariado está formado por los decanos de los Colegios Notariales de las 17 comunidades autónomas, que a su vez agrupan a los más de 2.800 notarios españoles.

Para más información: www.notariado.org

Twitter: [@Notarios_ES](https://twitter.com/Notarios_ES)

YouTube: [CGNotariado](https://www.youtube.com/CGNotariado)

Instagram: [Notarios_ES](https://www.instagram.com/Notarios_ES)

Carmen del Álamo 91.384.67.62 / carmen.delalamo@bcw-global.com

Francis Ochoa / 91.384.67.00 / francis.ochoa@bcw-global.com